



15^{vo} Aniversario de la OGA

Este año la Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA) celebra sus 15 años desde su establecimiento en el 2002. La OGA es miembro signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y del Acuerdo Reconocimiento Mutuo de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC). La OGA mantiene el reconocimiento internacional en el esquema de laboratorios de ensayo (ISO/IEC 17025) y laboratorios clínicos (ISO 15189), reconocimiento obtenido en el 2008. El reconocimiento para laboratorios de calibración (ISO/IEC 17025) fue otorgado en el año 2012 y para organismos de inspección (ISO/IEC 17020) en el 2013, proporcionando con ello apoyo al país en términos de competitividad.

En la actualidad, la OGA opera en el ámbito voluntario como en el regulatorio, apoyando a instituciones estatales como la Comisión Portuaria Nacional (CPN) a través del Convenio SOLAS (Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar), entre otros.

A nivel nacional, la OGA mantiene una estrecha comunicación con los Ministerios de Estado, Cámaras, Gremios y Universidades; a nivel internacional, representantes de la OGA participan activamente en Evaluaciones Pares, en Comités y Subcomités de IAAC e ILAC.

De acuerdo con datos históricos de la OGA, el crecimiento de las acreditaciones otorgadas se ha mantenido desde su inicio en 2004, cuando se otorgó la primera acreditación en el país. En 2008, el número de acreditaciones había aumentado a 18 y a la fecha existen 36 acreditaciones otorgadas de la siguiente manera: laboratorios de ensayo: 26, laboratorios clínicos: 5, laboratorios de calibración: 3 y Organismos de Inspección: 2, los cuales prestan apoyo a sectores tales como la industria de alimentos, textil, ambiental, energético, agrícola, agroindustrial, sanitario, entre otros.

Cabe señalar que este año se tienen la proyección de incrementar el número de acreditados en un 30%, particularmente en el esquema clínico, teniendo en cuenta la estrecha comunicación con agencias estatales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, entre otros. A esta información, debe adicionar el número de organismos en proceso hasta la fecha.

Desde el año pasado, se ha brindado apoyo en el ámbito regulatorio a la Comisión Portuaria Nacional a través del Acuerdo Ministerial No. 787-2016 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-, el cual tiene por objeto garantizar

la seguridad del buque, la seguridad de los trabajadores en el buque y en tierra y, la seguridad de la carga, a través del cumplimiento de las enmiendas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS, por sus siglas en inglés), el cual establece la obligación del embarcador de verificar el peso bruto de los contenedores llenos antes de su estiba a bordo del buque. Dicho acuerdo establece, entre otros, la disposición de que los certificados de calibración del equipo para verificar el peso bruto de los contenedores tengan el sello de acreditación de la **Oficina Guatemalteca de Acreditación**.